

UICN
CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA DE LA UICN
5–14 de octubre de 2008, Barcelona, España

Términos de referencia para los Comités del Congreso

Acción requerida: Se solicita que el Congreso Mundial de la Naturaleza APRUEBE los Términos de referencia y la composición de los Comités del Congreso propuestos por el Consejo.

Antecedentes

De acuerdo con las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, los Comités se establecen para que asistan al Congreso en sus trabajos.

El Consejo preparó los siguientes Términos de referencia, que ya fueron remitidos a los miembros en mayo de 2007, para la consideración y aprobación del Congreso:

- Comité de credenciales
- Comité de resoluciones
- Comité de finanzas y auditoría
- Comité del Programa
- Comité Directivo del Congreso

El Consejo desea también proponer el establecimiento de un **Comité de Gobernanza** para el Congreso Mundial de la Naturaleza y ha preparado los términos de referencia que se adjuntan para la consideración y aprobación del Congreso.

En la sesión de apertura, el Presidente propondrá al Congreso la composición de cada Comité.

Comité de Gobernanza del Congreso Propuesta de Términos de referencia

El Comité de Gobernanza será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, siguiendo la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

En consonancia con las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, el Comité de Gobernanza:

- (a) prestará asistencia al Comité de Resoluciones en la implementación de la Regla 56 de las Reglas de Procedimiento, especialmente en lo referente a las mociones relacionadas con la gobernanza. La Regla 56 establece que: “El Comité de Resoluciones podrá remitir una moción a un comité o grupo ad hoc de contacto formado por delegados, para su examen y consejo, o bien decidir que la misma se considere y se someta inmediatamente a votación por el Congreso Mundial. La presidencia puede proponer también que una moción que se está debatiendo en el Congreso Mundial se remita a un grupo de contacto. Como regla general, el Comité de Resoluciones examinará los informes de dichos grupos de contacto antes de presentarlos ante el Congreso Mundial. El debate del Congreso Mundial se basará en el texto presentado después de seguirse este procedimiento.”
- (b) consultará con los miembros o grupos de miembros que deseen discutir cuestiones relativas a la gobernanza que ellos no hayan podido abordar en el Plenario, y facilitará los grupos de contacto que pueda haber establecido el Comité de Resoluciones;
- (c) si es necesario, preparará recomendaciones a través de las actas del Comité para su aprobación por parte del Congreso; y
- (d) cuando prepare su informe, el Comité lo hará en coordinación con el Comité de Resoluciones y el Comité de Credenciales.